NOTA DNCP/DNC/ Nº 21572/2016

Asunción, 04 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Lorenzo
Teléfono: 021 570487
Mail: uoc_san_lorenzo@hotmail.com
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LPN MEJORAMIENTO DE LA CALLE BRASIL, ATLANTA DESDE LUIS MARIA ARGAÑA HASTA FERNANDO DE PINEDO, FERNANDO DE PINEDO DESDE VITTORIO CURIEL HASTA BRASIL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°320859 – ID N°308748.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante porque establecen solo un día de visita, ya que en las CGC 6.2 dice: *"La fecha, que **no será inferior a tres días**, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL). Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato".*

2. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Análisis de precios ofertados. Le informamos que se ha actualizado esta disposición por la Resolución DNCP N° 1173/16, cuya transcripción se indica a continuación.**

   Análisis de precio ofertado

   Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

declarado inaceptable y la oferta re-chazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del Sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

3. **Sección II Capacidad Financiera** – en este punto no se establecieron los porcentajes en la parte de consorcios.

4. **Sección III** – Solicitamos a la convocante establecer un cronograma de obras referencial, donde se establezcan como se irán ejecutando las obras en el tiempo establecido.

5. **Sección IV CGC 6.3.2** – consultamos a la convocante por qué no indican el valor o monto de los bienes que deberán estar cubiertos por dicho seguro y el máximo de responsabilidad que corresponderá al contratista por dicho siniestro, así como la expedición de dichos seguros?

6. **Sección V** – en la cláusula 7 indican que: El plazo para la ejecución de la Obra es de **180 (ciento ochenta días)** a partir de la suscripción del presente Contrato, y en la **Sección III** Periodo de Construcción, Lugar y otros datos. EL CONTRATISTA, deberá ejecutar la obra en un plazo de **80 (ochenta)** días contados a partir de la firma del Contrato. La ejecución de los trabajos se realizara en las direcciones establecidas en cada ítem de las especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante unificar el plazo de ejecución de la obra para evitar confusiones a los potenciales oferentes en el momento de la preparación de sus ofertas.

7. No fue remitido el modelo de publicación en periódicos.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

Abog. Elida Acuña
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/hg